



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, en los términos que enseguida exponemos.

### OBJETO DE LA PRESENTE

Esta acción legislativa tiene por objeto exhortar al Congreso de la Unión, con pleno respeto a su esfera de competencia, para que se abstenga de analizar, dictaminar y resolver el proyecto de ley que pretende regular a las redes sociales con presencia en internet en nuestro país, por constituir una normatividad que atenta contra la libertad de expresión y los principios elementales de la democracia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional la libertad de expresión y la apertura de la comunicación que forma parte de la interacción social que se da a través de las redes sociales en internet, resulta fundamental para una sociedad democrática y participativa como la nuestra.

Con base en esta premisa estamos a favor de la modernización de las telecomunicaciones, así como de universalizar el acceso de todas las personas a la conexión de internet para eliminar la brecha digital, pero rechazamos cualquier



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

acción que tienda a centralizar y controlar de manera autoritaria las redes sociales en nuestro país.

Por eso, estamos en contra de la supuesta regulación de las redes sociales que pretende legislarse en el Congreso de la Unión y que se ha hecho del conocimiento público, pues de acuerdo a su contenido, más allá de la protección de los derechos de los usuarios digitales a la privacidad, la información y la expresión con que se ha disfrazado el fondo de dicha acción legislativa, es evidente que se quieren sentar las bases para silenciar y controlar la naturaleza descentralizada y abierta de las redes sociales, al restringir aquí en México el universo global de su funcionamiento.

Ello, tiene claras implicaciones y riesgos significativos para la libertad de expresión y acceso a la información, porque mediante la regulación que se pretende implementar, se amaga y amenaza con suspender cuentas de manera definitiva a los usuarios, eliminar discrecionalmente contenidos de la información que difundan y hasta multar a las empresas de redes sociales con sanciones hasta de 89 millones de pesos sino se apegan en su actuar a la obligatoriedad de esta legislación, cuando a consideración del Instituto Federal de Telecomunicaciones del Gobierno de México, las redes se utilicen para difundir mensajes de odio, noticias falsas, o que provoquen la perturbación del orden público, entre otros.

Consideramos que se trata de un proyecto de ley mordaza que no solo afectará la libertad de expresión de los millones de usuarios mexicanos que tienen cuentas en las diversas redes sociales del orden mundial en internet, sino que limitará el funcionamiento de las empresas de estas en la jurisdicción de nuestro país, y lamentablemente alcanzará su impacto negativo al libre desempeño de los medios de comunicación que han migrado de la prensa escrita a las redes sociales para realizar su trabajo de comunicación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Es un proyecto de ley que, además, desincentiva la innovación al imponer barreras de entrada y atenta contra los lineamientos del Tratado suscrito recientemente entre México, Estados Unidos y Canadá, lo que podría afectar también las relaciones comerciales de carácter internacional de nuestro país, ya que prácticamente todos los servicios que se ofrecen en la capa de internet en la jurisdicción territorial de México, estarían sujetos a ser controlados y restringidos.

Va en sentido contrario a la tendencia internacional que promueve la protección de los derechos digitales y de expresión, incluyendo la protección de los datos personales, privilegiando los derechos a la privacidad, la seguridad de los usuarios, la eliminación de la brecha digital y la ampliación de las libertades digitales.

En el informe del 2016 del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión de la ONU, se identifica como obligación de los Estados *"la neutralidad de la red o el principio de que todos los datos de Internet deben ser tratados en pie de igualdad, sin injerencia indebida"*, con el fin de que se preserve la libertad de elegir entre distintas fuentes de información.

En Acción Nacional estamos a favor de legislar para impulsar la economía digital a través de las redes sociales para promocionar proyectos y negocios innovadores, para que las plataformas de las redes sociales ofrezcan todo tipo de bienes y servicios que incentiven la dinámica económica de nuestro país, para que haya canales de comunicación que permitan ejercer sin enconos ni cortapisas la libertad de expresión, pero estamos en contra de que en México se pretenda silenciar a las y los mexicanos que somos usuarios de las redes sociales, así como a las propias empresas de las redes sociales y a los medios de comunicación que utilizan sus plataformas en internet.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

No es debido jurídica ni políticamente pretender regular un ámbito más allá de lo establecido en las mejores prácticas y estándares tanto nacionales como internacionales, para otorgarle atribuciones al Estado que no le corresponden en materia de normatividad de contenidos y que considere al espacio digital, más que como espacio público, como espacio de concesión, sobre regulación y control autoritario en favor del gobierno con fines evidentemente políticos.

Es por eso que estamos en contra de este proyecto de ley que se ha anunciado recientemente y que no es nada garantista sino más bien agresivo, autoritario y violatorio de derechos humanos fundamentales. Por ello, mediante la presente, exhortamos el Congreso de la Unión para que se abstenga de analizar, dictaminar y resolver esta regulación por demás improcedente y antidemocrática.

### **BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA**

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

### **CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO**

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Congreso de la Unión, con pleno respeto a su esfera de competencia, para que se abstenga de analizar, dictaminar y resolver el proyecto de ley que pretende regular a las redes sociales con presencia en internet en nuestro país, por constituir una normatividad que atenta contra la libertad de expresión y los principios elementales de la democracia.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS  
DIGNA PARA TODOS”**

**A T E N T A M E N T E**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.**

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES  
COORDINADOR**

**DIP. GLORIA IVETT BERMEA  
VÁZQUEZ**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DIP. MANUEL CANALES BERMEA**

**DIP. NOHEMI ESTRELLA LEAL**

**DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE  
COSS**

**DIP. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE  
LEÓN**

**DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ**

**DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ  
CORREA**

**DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA**

**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR**

**DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS  
CORRAL**

**DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL  
SÁNCHEZ**

**DIP. HÉCTOR ESCOBAR  
SALAZAR**

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA  
AGUIAR**

**DIP. JAVIER ALBERTO GARZA  
FAZ**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ  
ORTA**

**DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ  
AZCÁRRAGA**

**DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA**

**DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO**

**DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ**

**DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ  
JIMÉNEZ**

**DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN**